



ACUERDO 27/2013, de 20 de marzo, del Pleno
del Consejo del Audiovisual de Cataluña

Calificación del programa *Sálvame diario* (Mediaset España Comunicación, SA)

Hechos

1. El Área de Contenidos del Consejo del Audiovisual de Cataluña ha elaborado el Informe 7/2013, de 11 de febrero, cuyo objeto es "[...] determinar la adecuación de la calificación otorgada por el prestador de servicios al programa *Sálvame diario* de acuerdo con los criterios establecidos por tres preceptos: la Instrucción general del Consejo del Audiovisual de Cataluña sobre protección de la infancia y la adolescencia, señalización orientativa y derecho a la información de las personas usuarias de los servicios de televisión aprobada en diciembre de 2007. El Código de autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia suscrito por el Gobierno español y los principales canales de televisión de ámbito estatal en diciembre de 2004. La Resolución de 16 de febrero de 2010 del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por la que se establecen criterios para la calificación por grupos de edad de las películas cinematográficas y otras obras audiovisuales [...]".

2. *Sálvame diario* es un programa de entretenimiento en el que se comenta la vida profesional y personal de personajes famosos mediante reportajes, imágenes de archivo y una tertulia. El programa cuenta con un equipo de colaboradores –que varían a lo largo del tiempo– que provienen del mundo del periodismo, la televisión y el espectáculo. El magacín está presentado, de lunes a miércoles, por un presentador, y jueves, viernes y festivos por otra presentadora. El viernes se emite una edición especial a las 22.00 horas, fuera del horario protegido, bajo la cabecera de *Sálvame deluxe*.

El formato del programa también incluye espacios de telepromoción, un minuto musical final y un juego con una línea telefónica 905 y de envío de mensajes de texto (SMS). El juego premia con 2.000 euros a una llamada o un SMS, al azar. El programa está señalizado como 'para todos los públicos', dado que se emite sin ningún código de señalización.

De acuerdo con lo anterior, el Informe del Área de Contenidos ha monitorizado las emisiones de este programa los días 8 y 9 de enero de 2013.

3. El Informe del Área de Contenidos ha monitorizado las emisiones de este programa de los días 8 y 9 de enero de 2013. Del análisis de dichos contenidos se desprende que "[...] De acuerdo con los criterios orientadores de calificación establecidos por la Instrucción general del Consejo sobre protección de la infancia y la adolescencia, señalización orientativa y derecho a la información de las personas usuarias de los servicios de televisión, el análisis del grado de idoneidad del programa determina que las ediciones analizadas deberían calificarse como 'no recomendadas para menores de 13 años', dada la presencia frecuente de violencia verbal y de conductas y valores incívicos presentados de forma positiva. [...]".

Asimismo, de acuerdo con los criterios establecidos "[...] en el Código de autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia, el análisis del grado de idoneidad del programa



determina que las ediciones analizadas deberían calificarse como 'no recomendadas para menores de 13 años', dada la presencia de comportamientos que incitan a la imitación de actitudes intolerantes y violentas, de lenguaje grosero inadecuado, de la presentación como positivos de personajes que asumen comportamientos y conductas nocivas y violentas y de la violencia verbal como forma de solucionar los problemas [...].

Finalmente, en el Informe también se concluye que "[...] de acuerdo con los criterios establecidos por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, el análisis del grado de idoneidad del programa determina que las ediciones analizadas deberían calificarse como 'no recomendadas para menores de 12 años', dada la descripción neutral o no valorativa de conductas incívicas y de escenas de violencia verbal, la inclusión de contenidos susceptibles de generar momentos de gran inquietud o tensión en los menores, la presencia de lenguaje susceptible de herir la sensibilidad del menor de 12 años y de diálogos de carácter sexual [...].

4. Visto el Informe del Área Jurídica del Consejo 10V/2013, que se reproduce en su parte necesaria.

"[...]

Consideraciones jurídicas

Primera. El artículo 7.2 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, general de la comunicación audiovisual (LGCA), en la que se prohíbe la emisión "[...] de contenidos audiovisuales que puedan perjudicar seriamente el desarrollo físico, mental o moral de los menores, y en particular, programas que incluyan escenas de pornografía o violencia gratuita [...]". En coherencia con lo anterior, en el mismo artículo de la LGCA se dispone que el resto de "[...] contenidos que puedan resultar perjudiciales para el desarrollo físico, mental o moral de los menores solo podrán emitirse en abierto entre las 22 y las 6 horas, debiendo ir siempre precedidos por un aviso acústico y visual [...]", estableciendo "[...] tres franjas horarias consideradas de protección reforzada [...] entre las 8 y las 9 horas y entre las 17 y las 20 horas en el caso de los días laborables y entre las 9 y las 12 horas sábados, domingos y fiestas de ámbito estatal. Los contenidos calificados como recomendados para mayores de 13 años deberán emitirse fuera de esas franjas horarias, manteniendo a lo largo de la emisión del programa que los incluye el indicativo visual de su calificación por edades [...].

Segunda. La calificación otorgada al programa de acuerdo con los criterios establecidos en el Código de autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia sería, como se constata en el Informe del Área de Contenidos 7/2013, "[...] no recomendado para menores de 13 años [...]", por la prevalencia de las variables *comportamientos sociales, violencia y temática conflictiva*.

Por otra parte, el resultado del análisis efectuado por el Informe del Área de Contenidos 7/2013 sobre la base de los criterios establecidos por el ICAA resulta en una calificación del programa como "[...] no recomendado para menores de 12 años [...]", por la prevalencia, entre otras, de las variables relativas a la "[...] descripción neutral o no valorativa de conductas incívicas [...]" y a "[...] escenas de violencia visual o verbal; en un contexto que permita al público un razonamiento sobre sus causas y efectos, y sin que se idealicen o planteen como



modelo [...]". Asimismo, se detectan la "[...] inclusión de diálogos de carácter sexual [...]", la presencia de "[...] lenguaje susceptible de herir la sensibilidad de las personas telespectadoras menores de 12 años [...]", así como de «[...] contenidos susceptibles de generar "momentos de gran inquietud o tensión en el menor" [...]"».

Y, finalmente, con respecto a las muestras analizadas en el Informe del Área de Contenidos 7/2013 del programa *Sálvame diario*, la calificación otorgada al programa de acuerdo con los criterios establecidos por la Instrucción general del Consejo del Audiovisual de Cataluña sobre protección de la infancia y la adolescencia, señalización orientativa y derecho a la información de las personas usuarias de los servicios de televisión sería, como se concluye en el Informe de referencia, "[...] no recomendado para menores de 13 años [...]", por la prevalencia de las variables *violencia, sexo, miedo o angustia*, así como *lenguaje grosero*.

Tercera. En consecuencia, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, y tal como se concluye en el Informe del Área de Contenidos 7/2013, de 11 de febrero, en el caso de que la calificación otorgada al programa fuese de 'no recomendado para menores de 13 años', en el artículo 7.2 de la LGCA se establece que debería señalizarse de forma permanente y debería emitirse fuera de las franjas de protección reforzada. Por otro lado, en el supuesto de que la calificación fuera de 'no recomendado para menores de 12 años', en el Código de autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia se establece que deben señalizarse de forma permanente los programas no recomendados para todos los públicos que se emitan en las franjas de protección reforzada y también prohíbe la emisión, dentro de esas franjas, de programas con dicha calificación.

Cuarta. En la letra *n* del artículo 10 de la Ley 2/2000, de 4 de mayo, del Consejo del Audiovisual de Cataluña (en un sentido muy similar, en la letra *h* del artículo 115 de la Ley 22/2005, de 29 de diciembre, de la comunicación audiovisual de Cataluña) se atribuye al Consejo, entre otras, la función de instar a las otras autoridades reguladoras o a las administraciones públicas con competencias en medios de comunicación audiovisual cuyas emisiones se difundan en Cataluña y no estén bajo la autoridad del Consejo a promover la adopción de las medidas adecuadas ante las conductas contrarias a la legislación relativa a la programación y a la publicidad audiovisuales.

El Consejo del Audiovisual de Cataluña, mediante el Acuerdo 49/2011, de 6 de abril, ya instó a la Subdirección General de Medios Audiovisuales del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para que, si procedía, adoptara las actuaciones que considerase oportunas ante una posible vulneración del artículo 7.2 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, general de la comunicación audiovisual. [...]".

Por todo lo expuesto, el Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña adopta el siguiente

ACUERDO

1. Instar a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a adoptar, en su caso, las actuaciones que considere oportunas ante una posible vulneración del artículo 7.2 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, general de la comunicación audiovisual.



2. Notificar el presente Acuerdo y el Informe 7/2013, de 11 de febrero, del Área de Contenidos, que forma parte integrante del Acuerdo, a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Barcelona, 20 de marzo de 2013



Roger Loppacher Crehuet
Presidente



Daniel Sirera Bellés
Consejero secretario



Consell
de l'Audiovisual
de Catalunya

INFORME 7/2013

Àrea de Contenidos

Barcelona, 11 de febrero de 2013

Calificación del programa *Sálvame diario*

Nombre comercial: Telecinco
Ámbito de cobertura: España
Prestador de servicios: Mediaset España Comunicación
Período de análisis: 8 y 9 de enero de 2013





ÍNDICE

1. Objeto del informe.....	5
2. Identificación del programa.....	5
3. Argumento del programa	6
4. Señalización del programa	6
5. Contenidos susceptibles de ser considerados no aptos 'para todos los públicos'	7
5.1. Violencia	7
5.2. Contenidos sexuales	8
5.3. Contenidos susceptibles de generar tensión o angustia.....	9
5.4. Lenguaje grosero.....	9
5.5. Conductas y actitudes negativas.....	10
6. Calificación del programa	12
6.1. Calificación del programa de acuerdo con los criterios del Consejo.....	12
6.2. Calificación del programa de acuerdo con los criterios establecidos en el Código de autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia	14
6.3. Calificación del programa de acuerdo con los criterios establecidos en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)	15
7. Conclusiones del análisis.....	16





1. Objeto del informe

El objeto del informe es determinar la adecuación de la calificación otorgada por el prestador de servicios al programa *Sálvame diario* de acuerdo con los criterios establecidos por tres preceptos:

- La **Instrucción general del Consejo del Audiovisual de Cataluña** sobre protección de la infancia y la adolescencia, señalización orientativa y derecho a la información de las personas usuarias de los servicios de televisión aprobada en diciembre de 2007.
- El **Código de autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia** suscrito por el Gobierno español y los principales canales de televisión de ámbito estatal en diciembre de 2004.
- La Resolución del 16 de febrero de 2010 del **Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales** por la que se establecen criterios para la calificación por grupos de edad de las películas cinematográficas y otras obras audiovisuales.

2. Identificación del programa

Cuadro 1. Identificación del programa

IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	
Prestador de servicios	Mediaset España Comunicación
Nombre comercial	Telecinco
Título	<i>Sálvame diario</i>
Programa contenedor	
Tipología	<i>Talk show</i> y magacín de entretenimiento
Origen y año	España, 2013
Producción	Telecinco en colaboración con La Fábrica (<i>Copyright: Telecinco</i>)
Periodicidad	Diaria (de lunes a viernes)
Hora de emisión	16.00 - 20.10 h, aproximadamente
Franja de emisión	Horario protegido - protección reforzada (parcialmente)
Duración	4 horas y 10 minutos, aproximadamente
Muestra	Emisiones del 8 y el 9 de enero de 2013
Comentarios	



3. Argumento del programa

Sálvame diario es un programa de entretenimiento en el que se comenta la vida profesional y personal de personajes famosos mediante reportajes, imágenes de archivo y una tertulia. El programa cuenta con un equipo de colaboradores –que varían a lo largo del tiempo– que provienen del mundo del periodismo, la televisión y el espectáculo, entre los que se encuentran Belén Esteban, Rosa Benito, Víctor Sandoval, Kiko Matamoros, Lydia Lozano, Karmele Marchante, Terelu Campos, Raquel Bollo y Mila Ximénez.

El magacín está presentado por Jorge Javier Vázquez (de lunes a miércoles) y por Paz Padilla (jueves, viernes y festivos). El viernes se emite una edición especial a las 22.00 horas, fuera del horario protegido, bajo la cabecera de *Sálvame deluxe*.

El formato del programa también incluye espacios de telepromoción, un minuto musical final y un juego con una línea telefónica 905 y de envío de mensajes de texto (SMS). El juego premia con 2.000 euros a una llamada o un SMS, al azar.

4. Señalización del programa

El programa está señalizado como 'para todos los públicos', dado que se emite sin ningún código de señalización.



5. Contenidos susceptibles de ser considerados no aptos 'para todos los públicos'

En las ediciones de los días 8 y 9 de enero del programa *Sálvame diario*, se destacan varios fragmentos con contenidos que se han considerado susceptibles de obtener una calificación de una categoría de edad superior a 'para todos los públicos', clasificados en función de la variable predominante:

5.1. Violencia

- En la edición del 8 de enero se muestra una pelea entre dos colaboradoras del programa, Karmele Marchante y Lydia Lozano, que utilizan un lenguaje agresivo como "¡A ti se te ha ido la olla!", "¿Guardar las formas? ¡Tú no has guardado las formas en tu vida!", "¿Pero tú aquí de qué vas ahora? Mira, Lydia, ¡ya!, ¿eh? ¡ya!", "¡Tú vas a tu bola, como lo has hecho siempre!". En una ocasión, Karmele Marchante, para no escuchar los comentarios de Lozano, empieza a dar vueltas por el plató mientras grita.
- En la edición del 8 de enero se muestra un nuevo enfrentamiento entre Karmele Marchante y Lydia Lozano, que discuten en un tono agresivo y hacen uso de varias descalificaciones, como "Oye, ¿has escuchado lo que ha dicho o estás mal?", "Te estoy diciendo otra cosa, ¡que no te enteras, tú que eres tan chivata!", "¡Tú eres tonta, eres tonta!", "¡Se va a enterar!", "Si es que siempre lo he dicho: que eras mala en *Tómbola*, que eras mala compañera y lo seguiré diciendo hasta que me jubile!", "¡Qué mala eres, tía, qué mala eres!", "¿A ti qué te importa, tienes envidia?", "¡Qué lianta es!", "¡Renuévate, que te has quedado antigua, en los ochenta!".
- En la edición del 8 de enero se produce una tercera pelea entre Karmele Marchante y Lydia Lozano, donde de nuevo hacen uso de un lenguaje agresivo y vejatorio, y que incluye amenazas: "Necesitas una extirpación... mental, porque es un problema lo que tienes", "Lo que me preocupa es que un día se te descosan las costuras de la cara con los gestos que haces", "Fíjate que yo con Karmele he tenido altercados, pero va a ser la primera vez que *la* voy a agarrar la cinta del pelo, de la cinta, y la voy a sacar y me la voy a llevar al cuarto de baño y le voy a decir cuatro cosas a la cara [...] se las voy a decir sin micro (muy alterada) nos vamos a quitar el micro y te voy a decir cuatro cosas a la

cara que te vas a enterar, Karmele”, “Hablaemos donde a mí me dé la gana, ¿eh?”, “Pero hombre, te llevo a rastras, ¡a rastras!”.

- En la edición del 9 de enero hay referencias a una pelea entre Karmele Marchante y Mila Ximénez que había tenido lugar el día anterior fuera de plató. Marchante refiere algunos de los insultos proferidos por Mila Ximénez “[...] tuve que oír desde esa puerta hasta la de salida de Telecinco: cerda, asquerosa, otras cosas que no se pueden decir, ojalá te caigas y te rompas una cadera [...]”. Kiko Matamoros le acusa de mentirosa.
- En la edición del 9 de enero se muestra una disputa entre Karmele Marchante y Kiko Matamoros, donde Marchante le dice, muy alterada: “Kiko, ¡que no me mandas a callar a mí! ¡No me mandas callar a mí!” Matamoros, desafiante, le sigue indicando, con gestos, que se calle.

5.2. Contenidos sexuales

- En la edición del 8 de enero, Jorge Javier Vázquez hace colocar en fila a los colaboradores del programa. Cuando le dice a Kiko Matamoros que se sitúe justo detrás de Víctor Sandoval, de orientación homosexual, este último dice “¿Detrás de mí? ¡Ay qué alegría! ¿Este es el regalo?”.
- En la edición del 8 de enero, se destapa la información que la colaboradora Lydia Lozano y el periodista Pipi Estrada mantuvieron relaciones sexuales dentro de un Seat 600 cuando ambos eran jóvenes estudiantes. Pipi Estrada da varios detalles del encuentro.
- En la edición del 9 de enero llevan un Seat 600 en el plató del programa. En pantalla, aparece la sobreimpresión “Le hemos traído un seiscientos a Lydia para que nos explique cómo se pueden mantener relaciones aquí dentro”. Ante la negativa de Lydia Lozano, el presentador Jorge Javier Vázquez y la colaboradora Belén Esteban entran en el coche y escenifican la posible postura en la que se produjo el encuentro sexual.
- En la edición del 9 de enero se muestra repetidamente un vídeo en el que se hace referencia al uso de servicios de prostitución por parte de un personaje conocido. En el vídeo aparece Carmen Caballero, amiga íntima de Rocío Jurado, afirmando que José Fernando Ortega, su hijo adoptivo, “va a un bar de lucecitas y se gasta 10.000 euros”.



- En la edición del 9 de enero se muestra en varias ocasiones un vídeo protagonizado por la expresentadora Leticia Sabater, en el que anuncia que busca pareja. Las imágenes muestran a Sabater encima de una cama, bailando en una discoteca y dentro de un jacuzzi diciendo "Todo este jacuzzi es para mí y para ti".

5.3. Contenidos susceptibles de generar tensión o angustia

- En la edición del 8 de enero se muestra cómo las colaboradoras Karmele Marchante y Lydia Lozano están muy afectadas y presentan signos de haber llorado tras un enfrentamiento durante la pausa publicitaria.
- En la edición del 8 de enero se muestran imágenes de una discusión entre la pareja formada por el periodista Pipi Estrada y la exactriz Miriam Sánchez aparecida en el programa *Mujeres y hombres y viceversa*. Durante la discusión, se acusan mutuamente de infidelidad y, en una ocasión, Miriam habla muy alterada y a punto de echarse a llorar.
- En la edición del 9 de enero, uno de los temas tratados es la muerte del diseñador de Pronovias Manuel Mota. Se realiza una conexión en directo con el lugar de los hechos, en el que una reportera explica algunos detalles del suceso: "tenía un cuchillo clavado entre el corazón y el pecho [...] era un cuchillo de cocina muy grande y estaba clavado con tal intensidad que traspasa el cuerpo de Manuel Mota y que incluso traspasa la mochila que llevaba a sus espaldas". También se mencionan distintos datos que hacen pensar que se trata de un suicidio.

5.4. Lenguaje grosero

- En la edición del 8 de enero, la colaboradora Mila Ximénez dice "ya no puedo comer más mierda, te lo digo en serio." [...] "Por lo menos como la mierda que yo quiero".
- En la edición del 8 de enero, la colaboradora Lydia Lozano se dirige a Karmele Marchante y le dice: "¡Tú lo que has sacado hoy es mierda!"
- En la edición del 8 de enero, la colaboradora Lydia Lozano le grita, muy exaltada, al periodista Pipi Estrada: "¡Cerdo! ¡Que eres un cerdo!". Este fragmento vuelve a emitirse en la edición del 9 de enero.



- En la edición del 9 de enero, la colaboradora Mila Ximénez dice "Me siento como una mierda".
- En la edición del 9 de enero, el colaborador Joaquín Torres le dice a Jorge Javier Vázquez: "¡Qué cabrón eres!", que le responde: ¡No, qué mala persona eres, eso no se puede decir!"
- En la edición del 9 de enero se muestra repetidamente un fragmento de una entrevista en la que un reportero le pregunta a la exactriz Miriam Sánchez (con referencia a su expareja, Pipi Estrada): "¿Qué es lo primero que se te ha pasado por la cabeza cuando lo has visto?" y ella responde: "Meterle una..." Esta última expresión no es recogida por el micrófono.
- En la edición del 9 de enero, la colaboradora Belén Esteban dice, con referencia a Karmele Marchante: "Joer, cómo viene Lady Gaga..."
- En la edición del 9 de enero, la exactriz Miriam Sánchez dice, con respecto a su expareja, Pipi Estrada: "Es un hijo de puta al que quiero muchísimo".
- En la edición del 9 de enero, la colaboradora Belén Esteban dice "Si alguna vez tengo algún rollo, los colaboradores me los joden todos." Jorge Javier Vázquez la rectifica: "Me los, me los... destrozan todos".

5.5. Conductas y actitudes negativas

- En la edición del 8 de enero, Kiko Matamoros realiza comentarios despectivos respecto a la capacidad intelectual de Karmele Marchante: "Es que lo más inteligente que tiene es el teléfono móvil". El público ríe.
- En la edición del 8 de enero, Lydia Lozano bromea sobre la baja capacidad auditiva y la mala memoria de la colaboradora Karmele Marchante: "¿Sabes lo que pasa? Que como no se acuerda de las cosas, ha metido la pata de tal manera...", "Que encima tienes un problema, que esto no es del 77, como está sorda... empieza ahí: ¿qué dice, qué dice, qué dice? [...] Entonces le pasa la información a medias y va y la suelta. Esa es ella (el público ríe), como no oye bien". El presentador, Jorge Javier Vázquez, añade: "tengo que decir que tiene razón, porque siempre estás diciendo ¿qué dice? ¿qué dice? [...] Lozano insiste, imitando a Karmele, "¿qué dice? ¿qué dice? ¿qué dice? [...] ¡Ah, qué pesada es!".

- En la edición del 8 de enero se muestra un enfrentamiento entre las colaboradoras Karmele Marchante y Mila Ximénez, donde responden con descalificaciones hacia sus respectivas parejas:
 - Mila (con referencia al marido de Karmele): "Sí, es que es tan guapo... [...] Es un Adonis... [...] Tienes razón, es para obsesionarse: del susto que me di cuando lo conocí..."
 - Karmele: "Claro, ¡a mí me pasó lo mismo con Rafael!"
 - Mila: "Pero Rafael es rico y no pobre como una rata. Por lo menos es rico. El tuyo está tieso, encima... porque feo y tieso, tía..."
- En la edición del 9 de enero, el colaborador Kiko Matamoros califica a Karmele Marchante de desequilibrada mental: "Que te fuiste a Inglaterra y no sé cómo te dejaron salir, porque has venido con el mal de las vacas locas". El público ríe y Marchante empieza a gritar y a hacer gestos estrafalarios, como si estuviera loca.
- En la edición del 9 de enero, el presentador, Jorge Javier Vázquez, y el colaborador Kiko Matamoros realizan comentarios despectivos sobre el aspecto físico y la forma de vestir de la colaboradora Karmele Marchante. Así, cuando Marchante le dice a la colaboradora Terelu Campos "Es que tu estética es diferente a la mía", Vázquez replica: "Vamos a ver, decir 'tú estética es diferente a la mía' es presuponer que tú tienes estética... cirugía sí, pero estética... (ríe)", después señala la ropa que lleva y dice "Esto es muy Gaultier...", Matamoros puntualiza "¡Gaultier antiguo!" y Vázquez finaliza riendo "Sí, de cuando salía de *after*".
- En la edición del 8 de enero, la periodista Mónica Vergara es presentada como nueva colaboradora del programa. Mila Ximénez muestra una gran animadversión hacia ella a causa de unos hechos del pasado y amenaza con abandonar el plató mientras ella esté presente. En el transcurso del programa se hacen frecuentes referencias al conflicto entre ambas mujeres, que se vuelve a retomar durante la edición del 9 de enero. En una ocasión, Ximénez le grita a Mónica Vergara: "¡Tú ni te acerques, te he dicho que ni te acerques!".
- En la edición del 8 de enero se reproduce un fragmento escrito en la cuenta de Twitter de Mila Ximénez donde se puede leer: "...Me siento orgullosa de trabajar con dos grandes, como Lydia y Kiko Matamoros [...]. Porque hay otras (con referencia a Karmele Marchante) que vienen a que las maquillen y llevarse los yogures a casa. Bueno, es lo que tiene mantener a ancianos recogidos."

Karmele protesta y Kiko Matamoros añade: "¡Si vienes a comer yogures, que lo sabe todo el mundo!".

6. Calificación del programa

6.1. Calificación del programa de acuerdo con los criterios del Consejo

La calificación otorgada al programa de acuerdo con los criterios establecidos por la Instrucción general del Consejo del Audiovisual de Cataluña sobre protección de la infancia y la adolescencia, señalización orientativa y derecho a la información de las personas usuarias de los servicios de televisión sería de '**no recomendado para menores de 13 años**', por la prevalencia de las siguientes variables:

Violencia

Se detecta la presencia **frecuente** de **violencia verbal** por el uso habitual de **lenguaje agresivo y vejatorio** por parte de los colaboradores del programa durante las discusiones que se producen en diferentes momentos de las ediciones analizadas. Cabe señalar que se trata de una violencia **legitimada**, ya que el presentador, Jorge Javier Vázquez, no censura estas peleas y, en ocasiones, las instiga con sus comentarios.

Sexo

Se detecta la presencia ocasional de referencias a **contenidos sexuales** de explicitación **media**, dada la presencia de bromas de temática sexual.

Miedo o angustia

Se observa la presencia ocasional de situaciones susceptibles de provocar **miedo o angustia** con un grado de afectación **medio** al menor.



Lenguaje grosero

Se detecta la presencia **frecuente** de **lenguaje grosero** de intensidad **baja**.

Conductas y valores incívicos

Se detecta la presencia de **conductas y valores incívicos** que son presentados de forma **positiva**. Se ha observado que gran parte de los contenidos de *Sálvame* se basan en la generación de polémicas y discusiones entre los colaboradores y los invitados del programa, que incluyen insultos y faltas de respeto mutuo, y que también se recurre a ridiculizarlos de forma habitual para provocar la hilaridad del público. Dichas conductas consideradas nocivas no son sancionadas negativamente en ningún momento por parte del programa, dado que su presentador es partícipe de ellas. Por otro lado, hay que considerar que la popularidad de los personajes que las llevan a cabo, que aparecen habitualmente en los medios de comunicación, puede conducir a que los menores perciban las conductas como aceptables e, incluso, deseables.

Los resultados del análisis de contenidos pueden resumirse en el siguiente cuadro:

VARIABLES DE ANÁLISIS	VALORES	GRADO DE IDONEIDAD
Violencia	Presencia frecuente de violencia verbal	NR <13 años
Sexo	Presencia ocasional de contenidos sexuales de explicitación media	NR <10 años
Miedo y angustia	Presencia ocasional de situaciones susceptibles de provocar miedo o angustia con una afectación media al menor	NR <7 años
Drogas	Ausencia	Para todos los públicos
Discriminación, racismo y xenofobia	Ausencia	Para todos los públicos
Lenguaje grosero	Presencia frecuente de lenguaje grosero de intensidad baja	NR <10 años
Conductas y valores incívicos	Presencia de conductas y valores incívicos presentados de forma positiva	NR <13 años
Grado de idoneidad del conjunto del programa	No recomendado para menores de 13 años	



6.2. Calificación del programa de acuerdo con los criterios establecidos en el Código de autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia

La calificación otorgada al programa de acuerdo con los criterios establecidos en el Código de autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia sería de '**no recomendado para menores de 13 años**', por la prevalencia de las siguientes variables:

Comportamientos sociales

Se detecta "la presentación de **comportamientos** y actitudes que, sin una finalidad educativa o informativa, **incitan a la imitación de actitudes intolerantes [...] y violentas**", así como de "**lenguaje grosero** o blasfemo, **inadecuado** para los menores de trece años".

Violencia

Se observa "la presentación de la **violencia**", en este caso **verbal**, "como forma de **solucionar los problemas**", así como "[...] llevada a cabo por **personajes positivos**". El epígrafe correspondiente al grupo de edad *NR < 13 años* también establece que "se valorará si el comportamiento violento ha sido recompensado o premiado o si la **violencia injustificada ha quedado sin castigo**".

Temática conflictiva

Dentro de esta variable se valora "la **presentación como positivos** de personajes que asumen **comportamientos y conductas nocivas, violentas o ilícitas**".



6.3. Calificación del programa de acuerdo con los criterios establecidos en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)

La calificación otorgada al programa de acuerdo con los criterios establecidos por el ICAA sería de '**no recomendado para menores de 12 años**', por la prevalencia de las siguientes variables:

- Se observa la "descripción **neutral** o no valorativa de **conductas incívicas**" [...] y "**de escenas de violencia** visual o **verbal**; en un contexto que permita al público un razonamiento sobre sus causas y efectos, y sin que se idealicen o planteen como modelo".
- Se detecta la inclusión de **diálogos de carácter sexual**. El epígrafe del grupo de edad *NR < 12 años* establece que la obra audiovisual con esta calificación "puede incluir escenas y diálogos de carácter sexual o erótico, valorando su percepción en función de la madurez que corresponde a esta edad [...]". También hay que considerar que los contenidos sobrepasan los permitidos dentro del grupo de edad *NR < 7 años*: "[...] el lenguaje con contenido erótico o sexual no supera el límite de lo que el público de esta edad puede ver o escuchar cotidianamente en un entorno social convencional".
- Se detecta la presencia de **lenguaje** susceptible de **herir la sensibilidad** de las personas telespectadoras **menores de 12 años**, ya que se considera que sobrepasa lo permitido dentro del grupo de edad *NR < 7 años*: "El lenguaje empleado en esta categoría evitará herir [...] la sensibilidad del común de los espectadores de esta franja de edad". Dentro del grupo de edad *NR < 12 años* no se evalúa la presencia de lenguaje inapropiado.
- Se observa la presencia de **contenidos** susceptibles de generar "momentos de **gran inquietud o tensión** en el menor", ya que se considera que sobrepasan lo permitido dentro del grupo de edad *NR < 7 años*: "No puede incluir escenas o contenido narrativo que genere momentos de gran inquietud o tensión en la menor o el menor". Por otra parte, el epígrafe del grupo de edad *NR < 12 años* establece que la obra audiovisual con esta calificación "No puede provocar miedo o tensión anímica más allá de los límites que debe marcar la transición hacia la primera adolescencia".



7. Conclusiones del análisis

Del análisis de los contenidos de las ediciones del 8 y el 9 de enero del programa *Sálvame*, de Telecinco, se desprende:

- De acuerdo con los criterios orientadores de calificación establecidos en la **Instrucción general del CAC** sobre protección de la infancia y la adolescencia, señalización orientativa y derecho a la información de las personas usuarias de los servicios de televisión, el análisis del **grado de idoneidad del programa** determina que las ediciones analizadas deberían calificarse como '**no recomendadas para menores de 13 años**', dada la presencia **frecuente de violencia verbal** y de **conductas y valores incívicos** presentados de forma **positiva**.
- De acuerdo con los criterios establecidos en el **Código de autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia**, el análisis del **grado de idoneidad del programa** determina que las ediciones analizadas deberían calificarse como '**no recomendadas para menores de 13 años**', dada la presencia de comportamientos que incitan a la **imitación de actitudes intolerantes y violentas**, de **lenguaje grosero** inadecuado, de la presentación como **positivos** de personajes que asumen **comportamientos y conductas nocivas y violentas** y de la **violencia verbal** como forma de solucionar los problemas.
- De acuerdo con los criterios establecidos **por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales**, el análisis del **grado de idoneidad del programa** determina que las ediciones analizadas deberían calificarse como '**no recomendadas para menores de 12 años**', dada la descripción **neutral** o no valorativa de **conductas incívicas** y de escenas de **violencia verbal**, la inclusión de **contenidos** susceptibles de generar momentos de **gran inquietud o tensión** en los menores, la presencia de **lenguaje** susceptible de **herir la sensibilidad del menor de 12 años** y de **diálogos de carácter sexual**.

En consecuencia, en el caso de que la calificación otorgada al programa fuera de '**no recomendado para menores de 13 años**', en el artículo 7 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, general de la comunicación audiovisual se establece que debería señalizarse



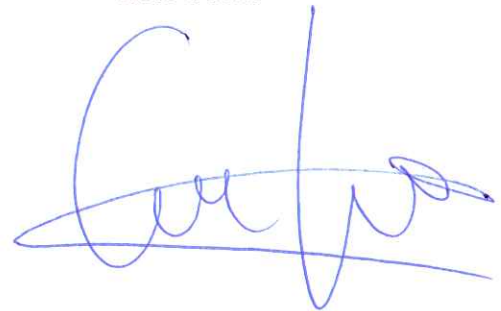
de forma permanente y emitir fuera de las franjas de protección reforzada. Por otro lado, en el supuesto de que la calificación fuese de **'no recomendado para menores de 12 años'**, el Código de autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia¹ establece que deben señalizarse de forma permanente los programas no recomendados para todos los públicos que se emitan en las franjas de protección reforzada y también prohíbe la emisión en estas franjas de programas con dicha calificación.

Barcelona, 11 de febrero de 2013



Carles López Cao
Responsable del Servicio de Análisis de Contenidos

Visto bueno



Mònica Gasol Tost
Responsable del Área
de Contenidos



¹ Según la actualización de las Normas del Código de autorregulación que se incluyen en el anexo del *Sexto informe de evaluación sobre la aplicación del Código de Autorregulación de Contenidos Televisivos e Infancia*.